SANTA CRUZ, 20 DE MARZO DE 2.019



VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Memorándum Nº 02 de fecha 31.01.19, del Director de Tránsito a la Señorita Jefa (S) de Finanzas 3. solicitando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "Pintado de Pasos Peatonales, Resaltos, Soleras y Otros de la Comuna de Santa Cruz".
- Decreto Exento Nº 00509 de fecha 13.02.19, que Aprueba el Proyecto denominado "Pintado de 5. Pasos Peatonales, Resaltos, Soleras y Otros de la Comuna de Santa Cruz".
- Decreto Exento Nº 00588 de fecha 20.02.19, que Llama a Propuesta Pública. 6.
- 7. Decreto Exento Nº 00595 de fecha 21.02.19, que Revoca la Propuesta Pública.
- 8. Decreto Exento Nº 00596 de fecha 21.02.19, que Llama a Propuesta Pública.
- Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 05.03.19. 9.
- Certificado Nº 481 de fecha 06.03.19 del Concejo Municipal, que Aprueba la Suscripción del Contrato en su Sesión Extraordinaria.
- 11. Decreto Exento Nº 00844 de fecha 12.03.19, que Adjudica la Propuesta Pública.
- 12. Orden de Compra N° 3838-107-SE19 de fecha 13.03.19, que No Acepta por Incongruencia en el Formato Económico Ofertado.
- Certificado Nº 487 de fecha 19.03.19 del Concejo Municipal, que Acuerda Dejar Sin Efecto el 13. Certificado de Acuerdo Nº 481 de fecha 06.03.19 y Autoriza la Suscripción del Contrato al Oferente que obtuvo el Segundo Lugar en la Tabla de Evaluación Técnica a la empresa COSTA VIAL LTDA.
- 14. Artículo Nº 8 de las Bases Administrativas sobre la Re-Adjudicación del Oferente.

CONSIDERANDO:

- 1. El Municipio cada año considera realizar un mejoramiento a las demarcaciones viales de cruces peatonales, resaltos y líneas viales de las principales calles de la ciudad, con el objeto de asegurar una adecuada presentación de estas importantes demarcaciones viales que vienen a dar mayor seguridad al peatón y al conductor. Es por ello que se considera la aplicación de pintura termoplástica y pintura acrílica y que se enmarca en dos etapas de ejecución, la primera la cual debe ser efectuada en el transcurso del mes de Febrero y la Segunda en el Mes de Septiembre del presente año.
- El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 2. 215.31.02.004.002.001.

DECRETO

EXENTO Nº 00951

- RE ADJUDÍOUESE la Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO DE PINTURAS PARA 1. DEMARCACIÓN VIAL DE LA CIUDAD", por un Monto Total de \$ 39.686.500 (Treinta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos pesos) IVA Incluido, a la Empresa COSTA VIAL LTDA., RUT Nº 76.541.039-8, representada por Don ALEJANDRO BERRIOS TORO, RUT Nº 13.767.974-4, ambos con domicilio en Avenida Providencia Nº 415, de la Comuna de San Antonio.
- PROCÉDASE a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad 2. de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMIN MIGUEL I MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/rcp

Alcaldía

Adquisiciones

(02)(01)

- Archivo (01) GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde